



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 070-2019-FEP-SDE**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 070-2019-FEP-SDE**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0349/TSC/2019

Licenciada

**María Antonia Rivera**

Encargada de la Secretaría de Estado  
En el Despacho de Desarrollo Económico  
Su Despacho

**Señora Encargada:**

Adjunto encontrará el Informe N° **070-2019-FEP-SDE**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

## CONTENIDO

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	9
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	11
5. OPINIÓN DE LA GESTIÓN DEL FIDEICOMISO FOMIPYME	12

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	14
--------------	----

#### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	16
-----------------	----

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.
4. Evaluar la gestión y cumplimiento de la finalidad del fideicomiso.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la Secretaría de Desarrollo Económico, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado; incluidos los fondos del Fideicomiso Público a nombre de la SDE registrado en el Sistema de Registro de Fideicomisos (SIRFIDE), constituido con Fondos Nacionales para verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente y la finalidad para el cual fue constituido.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL.**

Mediante Decreto 266-2013 “Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el gobierno,” se actualizan las competencias a la Secretaría de Estado de Desarrollo Económico, siendo estas:

1. Representar a Honduras en las negociaciones comerciales internacionales, incluyendo la participación de un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
2. Administrar los Tratados Comerciales de los que Honduras forme parte.
3. Coordinar las posiciones de negociación en materia de inversión y comercio con los sectores productivos de la nación.
4. Administrar tratados y acuerdos de comercio e inversión, relativos a los procesos de integración económica centroamericana en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
5. Dirigir y coordinar la formulación y ejecución de las políticas, planes y estrategia en materia de inversión tanto a nivel nacional como internacional.
6. Dirigir la ejecución de la Estrategia Nacional de Imagen y Marca País.
7. Organizar dirigir, eventos y misiones empresariales y comerciales tanto a nivel nacional como internacional en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
8. Administrar y facilitar los regímenes especiales de Turismo, Comercio Exterior e Inversión creados por Ley.

De acuerdo con el Decreto N° 048-2018, a partir de Julio 2018, la Comisión Administradora de Petróleo (CAP) y la Unidad Técnica de Biocombustible (UTB), ya no forman parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, pasando a formar parte de la Secretaría de Energía.

#### **2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.**

La planificación operativa de la Secretaría de Desarrollo Económico para el período fiscal 2018, se formuló bajo los siguientes objetivos institucionales:

##### **Objetivos estratégicos:**

1. Mejorar la prestación de servicios y procesos empresariales, y la protección y defensa de los consumidores
2. Facilitar el comercio exterior a través de la adopción de reglas claras, transparentes y no discriminatorias, así como la apertura de nuevos mercados para la inserción de la producción exportable hondureña.

3. Incrementar los emprendimientos empresariales del Sector Social de la Economía (SSE), y fortalecer las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYMES), a través del mejoramiento de sus capacidades competitivas, productivas y de comercialización.
4. Promover la inversión nacional e internacional y las exportaciones, a fin de conducir a Honduras por la ruta del verdadero desarrollo competitivo.

#### **Objetivos operativos:**

1. Disminuir el tiempo de emisión de las resoluciones definitivas y dictámenes por infracciones a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor
2. Realizar gestiones a empresas comerciales, productoras y exportadoras.
3. Facilitar las actividades de comercio exterior, mediante la adopción, implementación y administración de instrumentos regulatorios, reduciendo los costos de transacción a las empresas.
4. Brindar servicios de asistencia técnica para mejorar la gestión empresarial, la competitividad y la productividad de las unidades productivas de las MIPYMES y del SSE.
5. Realizar gestiones de promoción a empresas internacionales y nacionales.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en cinco (5) programas, en los cuales se definieron quince (15) productos finales y cincuenta y cuatro (54) productos intermedios.

La planificación Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico se presentó alineada con la planificación de Nación de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038:** la planificación se alinea con el Objetivo No. 3: *Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental;* y aporta al cumplimiento de la Meta 3.2: Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** La SDE se articula con el Objetivo No. 2: *Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad;* y su accionar aporta al cumplimiento al Resultado 6: El PIB aumenta progresivamente hasta un 3.6% anual”; y al Resultado 10: *“El país logra un Índice Global de Competitividad de no menor de 4.1 puntos”.*

En la formulación de la planificación, se observa una vinculación directa entre las atribuciones de su marco legal con los objetivos estratégicos y operativos, y los productos finales están orientados al desarrollo del país mediante la inversión, el comercio interno y externo, la generación de nuevos empleos a través del fomento de la competitividad y productividad de las MIPYMES-SSE. Las unidades de medida utilizadas para cuantificar los productos finales son coherentes con la descripción de los mismos.

En lo referente a incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció lo siguiente:

- En el Plan Estratégico no se observó un objetivo específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres; sin embargo, en el Plan Operativo Anual se contempló un producto final denominado “*Nuevos emprendimientos creados en el Módulo de Autonomía Económica de los Centros de Ciudad Mujer.*”
- En los reportes de los resultados sobre la asistencia técnica a dueños de MIPYMES, esta Secretaría mantiene información de sus participantes, desagregada por género, por emprendimiento, región, entre otros.

A continuación, la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, con base en los productos finales:

EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTIÓN 2018					
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO					
PROG.	PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA
11	Sanciones administrativas y multas a los infractores de la ley de protección al consumidor, imputadas.	Porcentaje	90%	154%	171%
	Empresas importadoras de los derivados del petróleo cumpliendo con el inventario mínimo de 15 días para el abastecimiento.	Porcentaje	100%	100%	100%
	Gestiones a empresas incorporadas o por incorporarse a los Regímenes Especiales y Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras aprobadas.	Gestión	1,482	1,626	110%
	Empresas del Sector Exportador atendidas.	Porcentaje	100%	82%	82%
12	Regulaciones para la aplicación correcta de la normativa que rige al comercio regional y no preferencial puestas en vigencia.	Documento	27	36	133%
	Instrumentos jurídicos aprobados para la implementación y operación de la unión aduanera Guatemala-Honduras.	Instrumento Regulatorio	6	5	83%
	Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos.	Acuerdo	3	1	33%
	Compromisos en los Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, implementados	Documento	6,808	7,696	113%
13	Condiciones regulatorias que norman el comercio internacional aplicadas por parte del sector empresarial, cumplidas.	Documento	101	189	187%
	MIPYMES asistidas técnicamente en temas de desarrollo empresarial a través de los CDE-MIPYMES.	Empresa	15,600	21,577	138%
	Organizaciones y/o empresas de economía social legalizadas.	Empresa	500	436	87%
	Nuevos emprendimientos creados a través de la gestión del módulo de autonomía económica en ciudad mujer.	Micro Emprendimiento	36	11	31%
14	Visitas exploratorias a empresas nacionales e internacionales, realizadas.	Visita	50	44	88%
	Incrementado el subíndice de factores de eficiencia del índice de competitividad global (ICG).	Porcentaje	10%	0	0%
15	Servicios del sistema nacional de la calidad brindados a usuarios.	Servicio	1,004	777	77%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>					<b>96%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SDE

Para el año 2018, la Secretaría alcanzó una ejecución promedio general de 96% en su Plan Operativo Anual. Sobre los resultados físicos se destaca lo siguiente:

1. **Programa 11. Desarrollo Empresarial y Comercio Interior:** Este programa está orientado a proteger, defender, promover, divulgar y velar porque se cumplan los derechos de los consumidores regulando las relaciones de consumo que se establecen en el mercado para la adquisición de bienes y servicios. Los resultados de sus cuatro productos finales son los siguientes:

- Se emitieron 1,038 resoluciones definitivas sobre infracciones establecidas en las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor, como resultado de actuaciones administrativas que se ingresaron de oficio y por denuncia. La unidad encargada de esta función es La Dirección General de Protección al Consumidor.
- Se realizaron tres (3) inspecciones a las empresas importadoras de los derivados del petróleo (Refinería Texaco, Puma Energy, Uno Honduras) en las cuales la SDE constató el cumplimiento del nivel mínimo de inventario para el abastecimiento. La unidad encargada de esta función es la Comisión Administradora del Petróleo.
- Se reporta la consolidación de 1,626 gestiones que la SDE realizó en aspectos como los siguientes: 1) Realización de inspecciones de campo a empresas incorporadas o por incorporarse a los regímenes especiales, como ser; Zona Libre Honduras (ZOLI) y Régimen de Importación temporal (RIT); 2) Emisión de dictámenes para empresas acogidas a regímenes especiales; 3) Elaboración de informes técnicos sobre licencias bajo la Ley de representantes, distribuidores y agentes de empresas nacionales y extranjeras, así como la emisión de constancias de registros y certificaciones de licencias a empresas nacionales y extranjeras, entre otros aspectos.
- Se atendieron 530 empresas del Sector Exportador, para realizar trámites sobre aspectos como ser: solicitud de registro en el Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras (SECEH), la autorización de certificados de exportación, de origen y de elegibilidad; la declaración de exportador, entre otras. Algunas de las empresas atendidas son:
  - ALUTECH S. A. de C.V
  - Unilever de Centro América S.A
  - Corrugados de Sula, S.A
  - Corporación Dinant, S.A. de C.V.
  - Plásticos Industriales Hondureños, S.A. de C.V.
  - Corporación Dinant, S.A. de C.V.
  - Agrícola Tornabe, S.A. de C.V.
  - Palmas Aceiteras de Honduras
  - Derivados de Maíz de Honduras S.A de C.V.
  - Compañía Industrial Lido Pozuelo S.A de C.V.

2. **Programa 12. Integración Económica y Comercio Exterior:** Este programa es el responsable de la formulación, ejecución y evaluación de políticas de integración comercial,

bilateral y regional a nivel centroamericano, así como de atender los asuntos relacionados con la inserción de Honduras en el esquema de la Unión Aduanera Centroamericana, y los relacionados con la solución controversias surgidas en el marco del comercio centroamericano. Los resultados de sus cinco (5) productos finales son los siguientes:

- La Dirección de Integración Económica y Política Comercial emitió 36 regulaciones para la aplicación correcta de la normativa que rige al comercio regional y no preferencial, entre las cuales:
    - Notificaciones ante la Organización Mundial del Comercio: sobre el reglamento técnico centroamericano, sobre productos lácteos; especificaciones de quesos madurados.
    - La Resolución Ministerial (UA No. 35-2018), permitió habilitar a las administraciones tributarias de cada país, realizar la verificación electrónica de la factura y declaración única centroamericana, en los puestos fronterizos del Amatillo en Honduras y Pedro de Alvarado, san Cristóbal y la ermita en Guatemala.
    - Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica 397-2018, mediante la cual el gobierno de Panamá adopta el arancel centroamericano para ciertos productos.
    - Resolución 398-2018 que permite la adopción por parte de Panamá de las reglas de origen Centroamericana de grasas y aceites.
  - Se suscribió un (1) tratado de libre comercio entre la República de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Panamá con la República de Corea del Sur, en fecha 21 de febrero del 2018, en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, con la suscripción del tratado se concluye la etapa de revisión legal y se inicia la etapa de desarrollo de los instrumentos nacionales para la implementación y puesta en vigencia del referido tratado.
  - Algunos de los compromisos implementados en los Tratados de Libre Comercio (TLC) por parte de ambos países, son:
    - Emisión de 126 Certificados de exportación de banano y 2 certificados de azúcar, 1 de Carne de Bovino con Taiwán.
    - Emisión de 2,385 Certificados EUR.1 para exportar a la Unión Europea y 112 certificados de Taiwán.
    - 08 contingente de importación de carne de cerdo TLC Canadá, 137 contingente de importación de maíz blanco en el marco del TLC-CAFTA.
    - 07 resoluciones de Asignación de Contingente.
3. **Programa 13: Fomento a la MIPYME– SSE:** Este programa está orientado a fomentar el desarrollo de la competitividad y productividad de la micro, pequeña y mediana empresa urbanas y rurales, con el objeto de promover el empleo, el bienestar social y económico de todos los participantes en dichas unidades económicas. Los resultados de sus productos finales son los siguientes:
- 21,577 MIPYMES se asistieron por medio de los Centros de Desarrollo Empresarial que operan en las 14 Regionales del país. Durante el año 2018, trabajó con encadenamientos

productivos que generaron empleos en los rubros de: servicio, café, granos básicos, turismo, agricultura, apícola, agroindustria, comercio, calzado, cuero, lácteos, artesanía y manufactura. Algunos de los temas de capacitación que se brindan a través de las diferentes regionales son:

- Elaboración de Plan Estratégico
  - Atención al cliente
  - Mercadeo y Ventas
  - Administración Contable
  - Taller de administración de Créditos
  - Fomento de la cultura emprendedora
  - Rueda de Negocios
  - Dirección Empresarial
- Se logró el acompañamiento para que se legalizaran 436 organizaciones empresariales.
  - Se desarrollaron 11 nuevos emprendimientos en los Centros “Ciudad Mujer” (Tegucigalpa y Choloma), coordinado por la subsecretaria de la micro, pequeña y mediana empresa (SDE-MIPYME).
4. **Programa 14: Competitividad, Promoción Internacional e Inversiones:** por medio de este programa se fomenta el crecimiento en las inversiones y exportaciones en consonancia con la promoción de la imagen y marca país. De los dos productos definidos solamente reportó cumplimiento sobre uno, siendo el siguiente:
- La Dirección de Promoción Internacional de la SDE, logro 44 visitas exploratorias a empresas nacionales e internacionales, entre las cuales se destaca:
    - Milano Coffee Roasters/Canadá
    - Feisu Café/China
    - Bb Coffee Company/Alemania
    - Sustainable Harvest/Guatemala/EE.UU.
    - Ucc/Japón
    - K Bros Roasters/Corea
    - Coffeessudal/Corea
5. **Programa 15: Fomento al Desarrollo y a la Demostración de la Calidad:** Este programa consistió en promover la competitividad de las empresas nacionales, proporcionar confianza en la transacción de bienes y servicios, facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de evaluación de la conformidad, promover la cultura de la calidad y brindar apoyo técnico a los entes reguladores. El resultado de su único producto final se definió como la facilitación de 777 servicios del sistema nacional de la calidad, mediante los tres organismos que lo constituyen, los cuales son:
- **Centro Hondureño de Metrología (CEHM):** Realiza servicios de calibración de dispositivos de medición en las magnitudes de masa (pesas y balanzas), temperatura (termómetros y caracterización), volumen (cristalería y recipientes volumétricos), presión

(manómetros), humedad relativa (medidores de condiciones ambientales) y química (medidores de ph), estos servicios son requeridos por el sector productivo nacional, laboratorios de ensayo y calibración, con lo cual se apoya la competitividad del país.

- **Organismo Hondureño de Acreditación (OHA):** Enfocado al desarrollo de los organismos de evaluación de la conformidad, clientes directos e indirectos o potenciales para el OHA, en las diferentes áreas de la acreditación, así mismo para organizaciones o usuarios interesados en el tema de la acreditación.
- **Organismo Hondureño de Normalización (OHN):** Ejecuta las actividades de elaboración, aprobación, publicación y divulgación de las normas, para facilitar el comercio, y servir como base de la reglamentación técnica y facilitar la evaluación de la conformidad, el desarrollo industrial; y proveer las bases para mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, que fueron generados por esta Secretaría por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados de tres (3) de sus productos finales, donde se evidenció lo siguiente:

- La unidad de ventanilla de trámites es la responsable de mantener un registro de las empresas atendidas por las diferentes unidades de la Secretaría para resolver sus demandas de trámites, el mecanismo de control de esta actividad es por medio del Sistema Electrónico (CENTREX). Mediante la revisión de un reporte consolidado del sistema, se constató las *530 Empresas del Sector Exportador atendidas*, reportadas en la evaluación del POA 2018.
- La unidad de Desarrollo Empresarial es la encargada de coordinar los procesos de asistencias técnicas que se realizan en los Centros de Desarrollo Empresarial; el mecanismo de control de esta actividad se realiza mediante sistema informático NEOSERRA. Mediante la revisión de un reporte consolidado del sistema, se constató las *21,577 MIPYMES asistidas técnicamente en temas de desarrollo empresarial*, reportadas en la evaluación del POA 2018. En el sistema se observó el título de la capacitación, la fecha de inicio, hora de impartición, descripción de la capacitación, temas de capacitación, número de participantes, duración en horas y nombres de participantes.
- La unidad de promoción internacional mantiene un control de las visitas exploratorias que se llevan a cabo en el país, mediante ayudas memorias, sobre las cuales se realizó una revisión y se constató el registro de las *44 visitas exploratorias*, reportadas en la evaluación del POA 2018.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Desarrollo Económico para el ejercicio fiscal 2018, fue por 478.4 millones de Lempiras, de los cuales 474.7 millones de Lempiras se presentaron financiados por fondos del Tesoro Nacional y 3.7 millones de Lempiras con

recursos propios, provenientes del cobro de los servicios como ser: multas, emisión de constancias, servicios de calibración, venta de normas, la tasa de verificación de concentración económica y turística, entre otros. En relación con el presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2017, se observó un incremento del 12%.

Durante el ejercicio fiscal 2018 se efectuaron movimientos internos entre objetos gasto, asimismo, se le ampliaron las disponibilidades de los egresos por un monto de 86.3 millones de Lempiras (43.2 millones de Lempiras del tesoro nacional y 43.1 millones de Lempiras de recursos propios), los cuales fueron asignados en su mayoría al grupo de gastos de Transferencias y Donaciones. El presupuesto definitivo, ascendió a 564.7 millones de Lempiras. A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2018					
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	132,918,521.00	120,396,255.00	120,396,200.64	21.5%	100.0%
Servicios No Personales	19,707,098.00	19,179,565.00	17,585,269.18	3.1%	91.7%
Materiales y Suministros	5,168,726.00	4,697,033.00	3,637,261.94	0.6%	77.4%
Bienes Capitalizables	0.00	724,500.00	693,942.11	0.1%	95.8%
Transferencias y Donaciones	320,601,799.00	419,738,171.00	418,363,738.45	74.6%	99.7%
<b>TOTALES</b>	<b>478,396,144.00</b>	<b>564,735,524.00</b>	<b>560,676,412.32</b>	<b>100.0%</b>	<b>99.3%</b>

Fuente: elaboración propia con datos del Presupuesto de la SDE

En los resultados presupuestarios se observó que el grupo de *Transferencias y Donaciones* registró una participación del 74.6%, no obstante, la ejecución directa de estos gastos recae en los beneficiarios de estos fondos trasladados. Estas transferencias se realizan en función de ser los presupuestos de instituciones del Estado o de un apoyo presupuestario para atender actividades que contribuyen a la productividad y el turismo en el país. Las instituciones y organismos beneficiados fueron:

- Instituto Hondureño del Turismo, 195.3 millones de Lempiras.
- Secretaria de Integración Económica Centroamericana, 108.5 millones de Lempiras.
- Comisión para la Defensa y la Promoción para la Competencia, 43.8 millones de Lempiras.
- Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, con 15.9 millones de Lempiras.

El resto del presupuesto de gastos se orientaron al pago de pago de salarios y colaterales del personal de la Secretaría, lo cual está acorde con sus objetivos estratégicos y rol fundamental de realizar acciones que promuevan la confianza para la inversión y la generación de empleo en el país.

En la liquidación de egresos se presentó un saldo por 4.1 millones de Lempiras, de acuerdo con notas explicativas se debió a al cierre temprano del SIAFI, que limitó completar los procesos de ejecución de gastos.

#### 4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Secretaría de Desarrollo Económico en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 96% de su Plan Operativo Anual y fue “Eficiente”, al ejecutar su presupuesto de gastos en 99.3%, mostrando que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y la utilización de los recursos para obtenerlos.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” parte del hecho como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de sus resultados. En el caso de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), sus resultados fueron revisados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Coordinación General de Gobierno, con relación a esta

última, en el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2018, la gestión institucional fue calificada con base a 15 programas institucionales, no obstante, dicha descripción programática no coincide con los programas y productos definidos en los 5 programas reportados a este Tribunal.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal, si bien fue certificada por la Secretaría General, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no detalló qué aspectos validó sobre el Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2018 de la SDE, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

## **5. OPINIÓN DE LA GESTIÓN DEL FIDEICOMISO FOMIPYME**

El Fideicomiso de Administración del Fondo para el Fomento de La Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME), fue aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la República, emitió el Decreto Legislativo 135-2006 Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en su artículo 31 que estipula: Créase el Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).

**Fideicomitente:** Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) antes Secretaría de Industria y Comercio (SIC).

**Fiduciario:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

### **Comité Técnico:**

- a) Dos Representantes nombrados por la Secretaría de Industria y Comercio (SIC).
- b) Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- c) Un representante del Banco Hondureño para la Producción la Vivienda (**BANHPROVI**), quien actuará como Secretario del Comité y quien convocara a las reuniones por instrucciones de la Presidencia del Comité, participando en sus reuniones con voz pero sin voto.

**Finalidad:** Fomentar y desarrollar el Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME) en el marco de los Programas de Capacitación, Servicios Financieros, Entorno Institucional y Legal, Cooperación Empresarial, Cultura Empresarial y apoyo a Emprendedores, Promoción de Mercados y Exportaciones e Innovación Tecnológica, a fin de potenciar el desarrollo de competencias para elevar la competitividad y productividad de las empresas del sector MIPYME incluyendo las empresas y organizaciones del sector Social de la Economía así como las OPDF y Cooperativas.

**Patrimonio Fideicometido:** Creado con fondos del Estado a través de la Secretaría de Industria y Comercio con un aporte inicial de Veintisiete Millones de Lempiras (27,000,000.00).

**Comisión Fiduciaria:** uno por ciento (1%) anual del valor fideicomitido, o sobre los saldos vigentes en el Fideicomiso y sobre las inversiones en valores realizadas; dicha comisión será pagada mensualmente, de los rendimientos que genere el fideicomiso o directamente por el Fideicomitente.

**Plazo:** Diez (10) años (24 de abril del 2013 al 24 de abril del 2023).

**Gestión del Fideicomiso Periodo Fiscal 2018:** A través de **Oficio No. Presidencia TSC-0298/2019**, de fecha 29 de enero del 2019, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), toda la información correspondiente al “*Fideicomiso de Administración del Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME)*”, debido que este Tribunal no recibió de la SDE la información solicitada, no se realizó la evaluación de la gestión de Fideicomiso correspondiente al período fiscal 2018; por lo anterior, no se determinó si la gestión y las operaciones están cumpliendo con la finalidad para el cual fue constituido.

Por lo anteriormente mencionado, este Tribunal Superior de Cuentas no emite una opinión debido a que la SDE no presentó la información en el tiempo establecido.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la Secretaría de Desarrollo Económico, se califica como eficaz y eficiente, al ejecutar su Plan Operativo Anual en 96%, y su presupuesto de gastos por 99.3%, mostrando que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y la utilización de los recursos para obtenerlos.
2. El proceso de planificación 2018, fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados a su misión de generar la confianza del inversionista nacional y extranjero hasta lograr procesos de expansión y reinversión, demás además se presentaron alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció un avance, si bien a nivel estratégico no se observó un objetivo específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el Plan Operativo Anual se contempló un producto final con enfoque de género denominado “*Nuevos emprendimientos creados en el Módulo de Autonomía Económica de los Centros de Ciudad Mujer*”. Además en los reportes de los resultados de los procesos formativos sobre desarrollo empresarial se generó información desagregada por género, región, entre otros.
4. En los resultados presupuestarios se muestra una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de facilitar el comercio exterior, promover emprendimientos empresariales que contribuyen a la productividad y el turismo en el país; es importante resaltar que el 74.6% de los gastos están representados por traslados de fondos a terceros, quienes son responsables de su ejecución. Esta Secretaría presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias de ampliación incorporadas. En la liquidación de egresos se registró un saldo presupuestario por valor de 4.1 millones de Lempiras, de acuerdo con notas explicativas se debió a al cierre temprano del SIAFI, que limitó completar los procesos de ejecución de gastos.

Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se estable “*La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....*”. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier

disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), con el fin de cotejar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se revisó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, con relación a esta última se evidenció que en el Informe de Gestión Institucional del periodo 2018, la gestión institucional la descripción programática de sus resultados no coincide con los programas y productos finales reportados a este Tribunal.
6. Debido a que la SDE no cumplió con la presentación de los requerimientos de información del fideicomiso FOMIPYME, actuando en su condición de fideicomitente; este órgano Contralor no emite una opinión de la gestión, sí está o no, cumpliendo con la finalidad del contrato de fideicomiso.

El expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal, fue certificado por la Secretaría General, sin embargo, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó dentro del plan operativo anual y presupuesto 2018 de la SDE, con el fin sustentar la confiabilidad de la información reportada.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**Al Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que instruya al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión:**

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.
2. Dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la Secretaría que permitan asegurar la uniformidad en las cifras que respaldan sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.

**A la Gerencia Administrativa:**

3. Mantener y atender todo requerimiento de información que realice este Ente Contralor del Estado con relación al Fideicomiso FOMIPYME, para las siguientes evaluaciones de Rendición de Cuentas, y emitir una opinión de la gestión de este fideicomiso.

**Al Jefe de Auditoria Interna:**

4. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.

**Sonia Argentina Casco Aguilar**  
Técnico en Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019